



RADICACIÓN No. 2011-00730-00 / FILIACION

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Informando que el expediente se recibió del archivo central el 20 de enero de los corrientes. Bucaramanga, 22 de enero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

0

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que antecede, téngase por revocado el poder inicialmente conferido por el demandado RAUL AUGUSTO VILLABONA JIMENEZ a favor del Dr. EFREN ORLANDO ANGULO MANTILLA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P, y se reconocerá personería para actuar como nueva apoderada judicial del extremo demandado a la Dra. MÓNICA ANDREA CALDERÓN RUSSI, identificada con la CC No.1.098.628.913 expedida en Bucaramanga y portadora de la T.P No. 185.552 del C. S de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, de conformidad con el numeral 2 del Art. 114 del C.G.P., se ordena expedir las copias de las piezas procesales requeridas y remítase al correo electrónico suministrado por la apoderada aquí reconocida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NBS.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por  
Anotación en ESTADO No. 09 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.  
Bucaramanga, 25 enero de 2021

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia